

**Expte.: 01101-2015-542 Servicio de Personal**  
**Acuerdo J.G.L. 29/05/2015**

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 9a.3B) de Ejecución del Presupuesto Municipal para el 2015, así como el artículo 180 del Real Decreto Legislativos 2/2004, de 5 de marzo de 2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, respecto a las limitaciones que se establecen a las transferencias de créditos, APROBAR la 14a modificación de créditos por transferencia, que tiene por objeto la regularización del crédito necesario por áreas de gasto del Sector CC100 para la tramitación del reconocimiento de la obligación y abono de gastos de personal, todo ello según el siguiente detalle de altas y bajas:

Altas en el Estado de gastos:

Sector	Subconcepto	Subprograma	Descripcion	Importe
CC100	15000	92010	PRODUCTIVIDAD	700.000,00
			TOTAL	700.000,00

Bajas en el Estado de gastos:

Sector	Subconcepto	Subprograma	Descripcion	Importe
CC100	12003	13200	RETRIBUCIONES BASICAS GRUPO C1	100.000,00
CC100	12101	13200	COMPLEMENTO ESPECIFICO	200.000,00
CC100	15000	13200	PRODUCTIVIDAD	200.000,00
CC100	15000	32300	PRODUCTIVIDAD	150.000,00
CC100	15000	33020	PRODUCTIVIDAD	50.000,00
			TOTAL	700.000,00

El importe total de modificación de créditos por transferencia asciende a la cantidad total de 700.000,00 €